



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE TURISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**CONCURSO**  
**Balcones**  
*granada 2016*

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL**  
**IV CONCURSO DE FLORES EN BALCONES Y**  
**VENTANAS GRANADA 2016**

<b>Apellidos y nombre</b>	
<b>DNI</b>	<b>Mail:</b>
<b>Domicilio a efecto de notificaciones (calle, número, código postal)</b>	
<b>Teléfonos de contacto</b>	

<b>Ubicación del balcón/ventana que se inscribe y observaciones (fachada principal, lateral, etc,...).</b>
--

El abajo firmante solicita ser inscrito en el IV Concurso de Flores en Balcones y Ventanas Granada 2016 y declara que conoce y acepta las bases del presente concurso

Granada, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE TURISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**BASES QUE HAN DE REGIR EL IV CONCURSO DE FLORES EN BALCONES Y VENTANAS GRANADA 2016**

**PRIMERO.- Requisitos de participación.** Podrán participar en el presente concurso todo/a propietario/a de vivienda ubicada en el término municipal de Granada, o arrendatario/a de la misma, con balcón o ventana que, con vistas a calle pública ubicada en el núcleo urbano, que reúna las condiciones necesarias para ser decorado sin que ello suponga un peligro para la integridad del mismo ni la de los viandantes. Igualmente podrán concurrir al concurso Asociaciones de vecinos y colectivos, legalmente constituidas, e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas siempre y cuando acrediten, en el momento de la solicitud, la titularidad o disponibilidad autorizada del balcón con que concurren a concurso.

**SEGUNDO.- Objetivos.** El objetivo de esta convocatoria es llamar la atención sobre los beneficios socioambientales de la recuperación de los balcones como elementos vivos de la ciudad e implicar a los vecinos de Granada en el cuidado y ornamentación de sus balcones y ventanas para conseguir una mejora estética, tanto de los edificios como de las calles de la ciudad.

**TERCERO.- Inscripciones y distintivo de participación.** La ciudadanía interesada en participar podrá solicitar la inscripción de solicitud gratuita presentando el modelo que se encontrará disponible en la web municipal y oficinas de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Granada hasta el **20 de abril de 2016**. La solicitud se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en los registros desconcentrados situados en las Juntas Municipales de Distrito, o en cualquier de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de inscripción se facilitará, a la dirección de notificación expresada en la solicitud, un distintivo acreditativo de la participación en el concurso que deberá ser exhibido en lugar visible en el balcón/ventana participante.

**CUARTO.- Valoración del concurso.** La valoración de los balcones participantes se realizará durante el período comprendido entre el 04 y 07 de mayo de 2016.

En aquellos casos, en que, a juicio del jurado, resulte necesario visitar desde el interior de la vivienda el balcón/ventana participante a objeto de realizar una mejor valoración, el Jurado se pondrá en contacto telefónico con el/la propietario/a o arrendatario/a a fin de que se autorice la entrada en la misma. Se realizarán, en este caso, dos intentos de contacto telefónico, sin perjuicio de lo cual en caso de no poderse visitar el balcón/ventana el mismo será valorado, igualmente, desde el exterior de la vivienda.

Durante el período de valoración los/as propietarios/as o inquilinos/as de los balcones/ventanas en concurso permitirán la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio, siempre desde los espacios comunes o sobre aquellos respecto de los cuales tenga facultad de disposición, que serán de propiedad exclusiva de su autor y que se podrán exponer en la web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Granada ([www.granada.org](http://www.granada.org)), o en aquellos otros espacios si se considera conveniente.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE TURISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**QUINTO.- Compromiso de mantenimiento.** Los/as participantes del presente concurso asumen el compromiso de mantener los balcones y ventanas participantes adornados desde el 06 al 29 de mayo de 2016.

**SEXTO.- Criterios de Valoración.** Se establece como valores puntuables la originalidad, la calidad ornamental, la perdurabilidad y el diseño florístico.

**SÉPTIMO.- Fallo del Jurado.** El fallo del Jurado es inapelable y éste podrá declarar desiertos los premios si lo considerase oportuno.

**OCTAVO.- Jurado.** El Ayuntamiento designará a los miembros del Jurado una vez finalizado el período de inscripción. La composición del mismo se hará pública en la web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Granada ([www.granada.org](http://www.granada.org)). En cualquier caso en su composición estarán presentes la Sra. Concejala Delegada de Turismo y Participación Ciudadana, y un representante por cada uno de los Grupos Políticos Municipales, actuando como secretario/a un/a empleado/a público/a municipal adscrito/a a la Concejalía Delegada de Turismo y Participación Ciudadana.

**NOVENO.- Premios.** La entrega de premios se realizará en acto público en fecha que será anunciada con suficiente antelación en la web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO.- 600,00 €(SEISCIENTOS EUROS)

SEGUNDO PREMIO.- 450,00 €(CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS)

TERCER PREMIO.- 200,00 €(DOSCIENTOS EUROS)

A los tres primeros se entregará, además, una placa realizada en cerámica tradicional granadina conmemorativa del premio obtenido.

**Accésits:** El Jurado se encuentra facultado, si la calidad de los balcones/ventanas así lo hiciera merecedor, a otorgar hasta un total de 8 accésits por un importe, cada uno de ellos, de 80 € (OCHENTA EUROS)

**DÉCIMO.-** La participación en el presente concurso supone la aceptación de las bases así como el acatamiento a las decisiones que tome el Jurado o la organización.

Granada, a 07 de marzo de 2016  
LA CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo. Rocío Díaz Jiménez